

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas 383/2007 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a nueve de agosto de 2007.

Don David Suárez Leoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, ha visto y oído en juicio oral y público, los presentes autos de juicio inmediato verbal de faltas seguidos ante este Juzgado por presunta falta de hurto, bajo el número arriba indicado y tramitado por las normas contenidas en los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los que han intervenido como partes Luisa María Juárez Tetua en calidad de denunciante, y Luis Eduardo Calzadilla Lázaro, en calidad de parte denunciada, y en nombre del Rey pronuncia la siguiente sentencia.

Que debo condenar y condeno a Luis Eduardo Calzadilla Lázaro como autor criminalmente responsable de una falta de Hurto, anteriormente definida a la pena de 30 días de multa a razón de 10 euros por cada día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Madrid recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: David Suárez Leoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Eduardo Calzadilla Lázaro, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Arganda del Rey, a veinte de noviembre de dos mil siete.

Arganda del Rey, 20 de noviembre de 2007.—Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Arganda del Rey.—72.940.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Dolores Rodríguez Rodríguez, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en autos de juicio de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Las Palmas de Gran Canaria con el n.º 646/2007 a instancia de don Sergio Gil Montañez, representada por la Procuradora doña Elena Gutiérrez Cabrera, se promueve declaración de fallecimiento de don José Gil Elcionado y doña Antonia Crespo Belmonte, nacidos en Bilbao, provincia de Vizcaya, hijo de don José, natural de Madrid, y doña María, natural de Gernica, en Vizcaya,

en cuanto a don José Gil se refiere, e hija doña Antonia Crespo Belmonte de don Pedro natural de Valladolid y doña Elvira, natural de Bilbao, siendo su último domicilio conocido en la calle Tomás Miller, n.º 35, 3.º izq., de Las Palmas de Gran Canaria. Se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con los causantes.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria.—73.566. 1.ª 6-12-2007

OLOT

Doña Enriqueta Larqué Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot en el expediente n.º 69/03, promovido por el procurador don José Ferrer Puigdemont, en nombre y representación de «Técnicas Frigoríficas Aplicadas, Sociedad Limitada» domiciliada en esta población; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 5 de marzo de 2003, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada empresa, nombrándose como Interventores a don Xavier Vilanova Clé y don Joaquín de Vicente Martí y al acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Olot (Girona), 28 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Enriqueta Larqué Domínguez.—74.621.

OLOT

Don David Torres Pindado, Juez del Juzgado Primera Instancia 2 de Olot.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de José Pigem Masllorens, habiendo sido designado/s como interventor/es judicial/es Xavier Vilanova Clé y Joaquim de Vicente Martí.

Olot (Girona), 11 de abril de 2007.—El Juez, don David Torres Pindado.—74.624.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 391/06 referente al deudor «Intermundos Tour Opera-

dor, S. A.», se ha presentado por la administración concursal el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de mayor circulación de la provincia, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—72.870.

MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 365/07, a instancia de la entidad «Oportuna, S.A.», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, bajo la dirección del Letrado doña Roser Rafols Vives, en el que recayó auto de fecha 12/11/07, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad «Oportuna, S.A.», con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Severo Ochoa, n.º 29, con CIF número A-62214515.

Se designan administradores concursales al Abogado don Íñigo Brezmes Martínez de Villareal, con domicilio en la calle Rafael Calvo, n.º 42, Madrid (28010), al Economista don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 177-10.º D 1, Madrid (28046) y al acreedor ordinario «Oracle Ibérica, S.R.L.», con domicilio en la calle José Echegaray, n.º 6, edificio B «parque empresarial Las Rozas», Las Rozas (28230) Madrid.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—72.867.